

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Demografía 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 5, 6, fracción IV, 33, y 52 a 55 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Demografía es el reconocimiento que otorga el Estado a profesionales de esta disciplina, por los ensayos e investigaciones que contribuyan al conocimiento y a la solución de los problemas demográficos de México;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, se dio publicidad a la convocatoria dirigida a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, a las universidades e instituciones de educación superior, a los institutos y centros de investigación, academias, asociaciones científicas, a los colegios y asociaciones de profesionistas y sus federaciones y confederaciones, con residencia legal en el país, para que presentaran las candidaturas de quien o quienes estimaran con merecimientos en el campo de la Demografía;

Que el Consejo de Premiación integró el Jurado con la participación de destacadas personalidades en el campo de la demografía, provenientes tanto del ámbito académico como del sector público, seleccionadas por insaculación de una propuesta elaborada por instituciones académicas del país y dependencias integrantes del Consejo Nacional de Población;

Que el Jurado dictaminó en favor del Departamento de Estudios de Población de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para recibir el Premio Nacional de Demografía 2014, debido a la reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional en el ámbito de la investigación y la formación de recursos humanos en las áreas de migración, salud, envejecimiento y población, así como en su aporte al diseño de las políticas públicas relacionadas con la migración transnacional y la defensa de los Derechos Humanos;

Que con base en estos antecedentes, el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo el dictamen relativo al Premio Nacional de Demografía 2014 formulado por el Jurado, por lo que en reconocimiento a la ejemplar trayectoria del Departamento de Estudios de Población de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Primero.- Se otorga el Premio Nacional de Demografía 2014 al Departamento de Estudios de Población de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., como público reconocimiento a su relevante contribución a la investigación y a la solución de los problemas demográficos de México.

Segundo.- El Premio Nacional de Demografía 2014 será entregado por el Secretario de Gobernación en ceremonia pública y solemne que tendrá verificativo el diez de noviembre del año dos mil quince, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.